



## Comunicado de prensa

Luxemburgo, 21 de julio de 2016

### Los auditores de la UE afirman que la certificación de los biocarburantes presenta insuficiencias en lo referente al reconocimiento y la supervisión del sistema.

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, las insuficiencias en el sistema de certificación de los biocarburantes sostenibles podrían erosionar a la base los objetivos de la UE para 2020 de cuota de utilización de energías renovables en el transporte.

De acuerdo con la Directiva sobre energía renovable, los Estados miembros de la UE únicamente pueden utilizar los biocarburantes con certificación sostenible cuando alcancen la cuota para 2020 del 10 % de energías renovables en el transporte. La mayoría de los biocarburantes comercializados en el mercado de la UE se certifican mediante regímenes voluntarios reconocidos por la Comisión Europea, aunque, según la conclusión a la que han llegado los auditores, los regímenes presentaban algunas insuficiencias en lo referente al procedimiento de reconocimiento de la Comisión y su posterior supervisión.

*«Es importante lograr la cuota para 2020 de utilización de energías sostenibles en el transporte para el medio ambiente de la Unión y para todos los usuarios del transporte, aunque el seguimiento de la consecución de los objetivos debe basarse en datos sólidos y en un sistema de certificación fiable. Esto es lo que hemos querido examinar en la fiscalización»*, manifestó **Bettina Jakobsen, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo encargada del informe.**

Los auditores constataron que la Comisión no exigía en los regímenes que se verificara si la producción de biocarburantes entrañaba riesgos como conflictos por la tenencia de tierras, trabajo forzado o infantil, malas condiciones laborales para los agricultores, y riesgos para la salud y la seguridad. Las evaluaciones de los regímenes no abordaban el impacto del cambio indirecto del uso del suelo en la sostenibilidad de los biocarburantes (cuando se cultiva más tierra para la producción de alimentos con el objetivo de compensar el uso de cultivos para la producción de biocarburantes). Los auditores reconocen las dificultades técnicas de evaluar el cambio indirecto del uso del suelo, aunque sin esta información se comprometería la pertinencia del sistema de certificación.

Según los auditores, la Comisión reconoció regímenes que no contaban con los procedimientos para asegurar

*El presente comunicado de prensa recoge las ideas principales del informe especial aprobado por el Tribunal de Cuentas Europeo, cuya versión completa puede consultarse en el sitio web [www.eca.europa.eu](http://www.eca.europa.eu)*

## ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: [press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu) @EUAuditorsECA [eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)

que los biocarburantes procedieran efectivamente de residuos, o bien que las materias primas cumplieran con todos los requisitos medioambientales. Algunos regímenes no eran suficientemente transparentes o estaban regulados únicamente por algunos miembros, lo que incrementaba el riesgo de conflictos de interés e impedía una comunicación eficaz con otras partes interesadas.

La Comisión no supervisa las operaciones de los regímenes voluntarios y por lo tanto no puede estar segura de si en realidad se han aplicado las normas según las cuales se ha realizado la certificación, o bien se han incumplido las normas.

Los Estados miembros son responsables de garantizar la fiabilidad de sus estadísticas sobre biocarburantes sostenibles para alcanzar la cuota del 10 % en el transporte. No obstante los auditores constataron que estas estadísticas podrían estar sobrestimadas, ya que los Estados miembros podrían comunicar como sostenibles biocarburantes cuya sostenibilidad no se ha verificado. También había problemas con la comparabilidad de los datos.

Los auditores instan a la Comisión en sus **recomendaciones** a garantizar que los regímenes de certificación:

- evalúan el grado en que la producción de biocarburantes certificados entraña un riesgo significativo de efectos socioeconómicos, así como el cambio indirecto del uso del suelo;
- verifican eficazmente que los productores de materias primas cumplen los requisitos medioambientales de la UE en el ámbito de la agricultura;
- aportan suficientes pruebas del origen de los desechos y residuos utilizados para los biocarburantes.

También recomiendan a la Comisión que por sí misma haga lo siguiente:

- evaluar si la gobernanza de los regímenes reduce el riesgo de conflictos de interés y si dichos regímenes son suficientemente transparentes;
- verificar si las operaciones de los regímenes certificados cumplen con las normas presentadas en el momento del reconocimiento y si los regímenes establecen sistemas de reclamaciones transparentes;
- buscar pruebas en los Estados miembros de la fiabilidad de sus estadísticas sobre biocarburantes y armonizar la definición de las sustancias de desecho.

### **Nota destinada a las redacciones**

Los biocarburantes se definen en la legislación de la UE como «un combustible líquido o gaseoso utilizado para el transporte, producido a partir de la biomasa», es decir, a partir de productos, desechos o residuos agrícolas, silvícolas o pesqueros biodegradables o desechos industriales y municipales biodegradables.

La Directiva sobre energías renovables exige que los Estados miembros velen por que la cuota de energía procedente de fuentes renovables utilizada en todos los tipos de transporte en 2020 sea como mínimo equivalente al 10 % de su consumo final de energía en el transporte. En la práctica, teniendo en cuenta la fase actual de desarrollo técnico y las posibilidades de uso de energías alternativas en el transporte, el objetivo del 10 % solo puede alcanzarse si se recurre en gran medida a los biocarburantes.

Los biocarburantes emiten menos gases de efecto invernadero, en particular CO<sub>2</sub>, que los combustibles fósiles, porque la cantidad de CO<sub>2</sub> emitida durante la combustión del biocarburante es capturada durante el crecimiento de la materia prima (las plantas absorben el dióxido de carbono a medida que crecen). Sin embargo,

esta ecuación solo funciona si no se producen emisiones adicionales debido al cambio de uso del suelo. Si hay un cambio en el uso del suelo, se generan emisiones adicionales por la reclamación y el cultivo de nuevas superficies para producir alimentos. La competencia con la producción de alimentos no se da en los biocarburantes obtenidos a partir de desechos, residuos u otra biomasa no alimentaria.

Los auditores visitaron cuatro Estados miembros (Alemania, Francia, Polonia y el Reino Unido), que producen o consumen los mayores volúmenes de biocarburantes.

---

El Informe Especial n.º 18/2016 «El sistema de la UE para la certificación de los biocarburantes sostenibles» está disponible en 23 lenguas de la UE.